ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 5/2022
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE Nº DNCP 302.238 – ID 406.710
LLAMADO "PRODUCTOS ALIMENTICIOS AYUDA SOCIAL"
FECHA: 11 de abril de 2022
HORA: 14:00 pm

En el ciudad de Filadelfia, a los once días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación creado por **Resolución IM Nº 722/2021**, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres de la **Licitación por Contratación Directa con ID 406.710 – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS AYUDA SOCIAL",** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

- **ANTECEDENTES**

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	406710				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Productos Alimenticios – Ayuda Social				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Filadelfia / Uoc Municipalidad de Filadelfia				
FECHA DE APERTURA	31-Marzo-2022	**HORA APERTURA**	15:15	**HORA FIN**	16:10
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Calle Boquerón Nº 320 "E"				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.-				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Pedro Derlis Salinas, Dirección de Administración y Finanzas.-				

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1364648-6	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	campoverde1970@gmail.com
2	80105432-0	BRIO S.A	carlos_overa@hotmail.com
3	80104576-2	ACENTA S.A.	administracion@molinosanluis.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 56.567.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
BRIO S.A	SI	SI	NO	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 60.318.700 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ACENTA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 62.987.649 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	42	1685287	NO
BRIO S.A	22		NO
ACENTA S.A.	31	1685095	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 16:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VICENTE C. LOVERA ROBEDO
Responsable U.O.C.

❖ EVALUACION

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Artículo 63, punto 1.

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Rodolfo Mendez González	Verificación	Grupo Brio SA	Verificación	Acenta SA	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 3	Cumple	Folio N° 3	Cumple	Foli N° 3	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 4-5	Cumple	Folio N° 1-2	Cumple	Folio N° 4-5	Cumple
I	**Oferentes Individuales. Personas Fisicas**						
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 14	Cumple	-	N/A	-	N/A
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Folio N° 12 -13	Cumple	-	N/A	-	N/A
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A	-	N/A	-	N/A
II	**Oferentes Individuales. Personas Juridicas**						
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	-	N/A	-	No Cumple	En digital	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	-	N/A	Folio N° 18-19	Cumple	Folio N° 20-21	Cumple
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	-	N/A	-	No Cumple	En digital	Cumple

De la revisión de los documentos sustanciales, se observa que el Grupo Brio S.A., no cumple con la presentación de los documentos que acrediten su existencia legal, por lo que la oferta presentada queda descalificada.

2. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 2 del decreto 2992/2019;

Este comité deja constancia que: **No se solicitaron aclaraciones de ofertas ni correcciones aritméticas, No se realizaron aclaraciones ni correcciones aritméticas.**, seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor, arrojando el siguiente resultado:

Posición	Oferente	Items	Precio total de la oferta
1	Rodolfo Mendez González	1 al 8	56.567.100
2	Acenta S.A.	1 al 8	62.987.649

Margen de preferencia: El Sr. Rodolfo Méndez González, presenta certificado de producto y empleo nacional N° 123.634 emitido por el MIC, por lo que accede a dicho beneficio, sin embargo, al presentar la oferta más baja, dicho procedimiento no altera el orden de las ofertas.

3. Este comité procede con el acto de avaluación, cumpliendo lo establecido en el artículo 63, punto 3 del decreto 2992/2019; corresponde la verificación de la ofertas presentadas, como sigue:

Posición	Oferente	Items	Precio total de la oferta
1	Rodolfo Mendez González	1 al 8	56.567.100

3.1 Documentaciones presentadas

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Rodolfo Mendez González	Verificación
1	Formulario de Oferta, firmado y foliado (*)	Folio N° 3-4	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de Oferta (*)	Folio N° 5	Cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Folio N° 9	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Folio N° 10	Cumple
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activ os y pasiv os" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Folio N° 18	Cumple
6	Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estandar sección formularios. (**)	Unipersonal	N/A
7	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Folio N° 7	Cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Folio N° 8	Cumple
9	Documentos Legales	Folio N° 6	Cumple
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Folio N° 14	Cumple
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Folio N° 12-13	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	-	N/A

3.2 Análisis de los precios ofertados, conforme a la Resolución 1890/2020.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Itms	Sub Items	Cant.	Unidad	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	RESOLUCION DNCP N°1890/2020		Rodolfo Méndez González		RESOLUCION DNCP N°1890/2020	Diferencia de la oferta con los margenes referenciales	Porcentaje de variación de la oferta y los margenes referenciales
						-25%	+ 15 %	Precio Unitario	Precio Total			
1	325	650	Kilo	Muslo de pollo, paquete 1 kilo	17.196	12.897	19.775	15.000	9.750.000	Cumple		
2	163	325	Litros	Aceite vegetal de Girasol 3 litros	54.289	40.717	62.432	54.289	17.643.925	Cumple		
3	56	111	Kilo	Azucar blanca, paquete 5 kilos	11.937	8.953	13.728	11.000	1.221.000	Cumple		
4	15	30	Kilo	Yerba mate, paquete 5 kilos	46.024	34.518	52.928	38.000	1.140.000	Cumple		
5	163	325	Kilo	Sal fina, paquete 1 kilo	5.342	4.007	6.143	4.000	1.300.000	No Cumple	- 7	-0,16%
6	163	325	Kilo	Fideo, paquete 5 kilos	30.777	23.083	35.394	30.777	10.002.525	Cumple		
7	163	325	Kilo	Arroz, paquetes 5 kilos	25.763	19.322	29.627	22.000	7.150.000	Cumple		
8	163	325	Kilo	Harina de trigo, paquete 5 kilos	25.722	19.292	29.580	25.722	8.359.650	Cumple		
Total									**56.567.100**			

Se procede a solicitar justificación de la oferta.

3.3 Aclaración de oferta

INGENIO DE ALIMENTOS. *"Campo Verde"*

Elaboración de alimentos:

- Venta de arroz
- Servicio de Bufet, Almuerzo Telf.: 0521 – -201222
- G-mail: campoverde1970@gmail.com

Km 137 Dr. Blas Garay Coronel Oviedo – Paraguay

Coronel Oviedo , 12 de Abril del 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a usted en respuesta a la solicitud requerida referente a la Licitación por Contratación Directa de PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AYUDA SOCIAL N° ID 406710 , en la cual solicitan Justificación detallada del producto Items 5 , en el cuadro siguiente se detalla:

ITEM 5: SAL FINA

PRECIO OFERTADO POR KG	**4.000**
(-) Costo Directo	1.600
Ganancia Bruta	2400
Menos:	
Transporte	500
Personal	200
Gastos Administrativos	300
Impuestos	190
Ganancia Neta	1.210

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

La justificación proveída cumple con lo requerido, a entendimiento de este comité.

3.4 Evaluación de la Capacidad Financiera

RATIOS FINANCIEROS - Rodolfo Méndez González	FORMULA	INDICADOR ESPERADO	APLICACIÓN DE FORMULA	RESULTADO	ESTADO
			Ejercicio 2020	Ejercicio 2020	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Igual o mayor a 1	10.717.137.309/1.396.590.980	7,67	CUMPLE
RATIO DE SOLVENCIA	Pasivo Total/ Activo Total	Igual o menor 1	1.396.590.980/18.576.650.839	0,08	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES		
a. Certificado de cumplimientos tributario, vigente a la fecha de apertura	Constancia N° 4270131660921	CUMPLE
b. Copia de balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2020	En digital	CUMPLE
c. Cuadro de ratios financieros correspondiente al año 2020		CUMPLE

3.5 Experiencia Requerida

Requisito exigido en el PBC	Documento exigido en el PBC	Documento Presentado por Rodrigo Méndez González	Evaluación
Facturación del 50% como mínimo del total ofertado en el presente llamado	Constancia de RUC emitida por la SET	Constancia de Persona Juríca, emitida por la SET	Cumple
	Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura	Boleta N° 929917 de la Municipalidad de Coronel Oviedo, correspondiente al primer Semestre 2022	Cumple
	Copia de Facturaciones o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Factura N° 1603 de dic. 2020 por gs. 168.500.000 y factura N° 1760 de Dic. 2021 por gs. 72.558.000.-	Cumple

3.6 Suministros y Especificaciones Técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay.

Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

3.7 Análisis de los requisitos legales posteriores – Datos del SINARH.

Calificación Legal, Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Este Comité ha comprobado en la página de la **SINARH** que; los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar según el Art. 40 inciso b.

Documento	Rodolfo Méndez González	Estado
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	En digital, Sipe	Cumple
Verificación de las prohiviciones de la Ley 1626/00 de la Función Pública (Ser o no Funcionario Público)	Constancia SPF Nº 2952754	Cumple

Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

RECOMENDACIÓN

De acuerdo al contenido del acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos, se verifica que el Sr. **Rodolfo Méndez González,** ha cumplido con la presentación de los documentos requeridos en el PBC y además cumple con las especificaciones técnicas.

Este comité considera que la empresa mencionada, califica y tiene la capacidad para ejecutar el contrato del presente llamado.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley 2051/03, este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **Rodolfo Méndez González**, por el monto de **Guaraníes 56.567.100.- (Cincuenta y seis millones quinientos sesenta y siete mil cien),** por resultar las ofertas más conveniente para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación.-

PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Firmado digitalmente por PEDRO DERLIS SALINAS LEZCANO
Fecha: 2022.04.20 07:52:44 -04'00'
……

ROSELI THOMZACK ARAUJO
Firmado digitalmente por ROSELI THOMZACK ARAUJO
Fecha: 2022.04.20 09:12:53 -04'00'
……

LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Firmado digitalmente por LAURA NOELIA DUARTE ESCOBAR
Fecha: 2022.04.20 08:18:31 -04'00'
……

VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Firmado digitalmente por VICENTE CARMELO LOVERA ROBLEDO
Fecha: 2022.04.20 09:22:45 -04'00'